



Facultad de Psicología

SAN LUIS 27 de noviembre de 2023

VISTO:

El EXP. Electrónico 13617/2023, mediante el cual la Vicedecana a cargo de la Secretaría General y Administrativa de la Facultad de Psicología solicita el llamado a una Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la adquisición de Mobiliario de sillas, para el Aula Taller de Psicomotricidad y para el Box del LICIC, ubicados en el IV bloque, primer piso de la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que el mobiliario solicitado es necesario para el funcionamiento del Aula Taller de Psicomotricidad y del box del LICIC.

Que dada la necesidad de concretar la adquisición solicitada y conforme a la reglamentación vigente, correspondería iniciar un procedimiento de llamado a una Contratación Directa por Compulsa Abreviada, procurando dar transparencia al trámite, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente.

Que el monto estimado a invertir en dicha Contratación asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 700.000,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto N°1023/01 y Ordenanza C.S N° 11/2018.

Que la Secretaria General y Administrativa de la Facultad de Psicología, toma conocimiento de lo actuado y certifica la disponibilidad del monto para realizar la compra.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo I, Propuesta y Declaraciones Juradas) para el llamado a una Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 353/2023, con el propósito de adquirir equipamiento Mobiliario – sillas- para dependencias de la Facultad de Psicología.



Facultad de Psicología

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento de Compras de la Facultad de Psicología a efectuar el llamado a una Contratación Directa por Compulsa Abreviada con fecha de apertura fijada para el día 29 de noviembre de 2023, a las 11:00hs.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100(\$ 700.000,00), será afectado a fondos provenientes del Presupuesto Ordinario 2023 de la Facultad de Psicología.

ARTICULO 4º: Notifíquese, insértese en el libro de Decretos de la Facultad y archívese.

AL

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 30/11/2023 13:15:28
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 01/12/2023 09:09:54
Razon: Autorizado por Gladys Esther Leoz



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 04/12/2023 08:42:19
Razon: Autorizado por Maria Claudia Brusasca